

MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES

El Ministro de Relaciones Exteriores o Secretario de Estado es el encargado de las relaciones exteriores, bajo la dirección del Jefe de Estado o Jefe de gobierno.

Dice la Convención sobre Misiones Especiales, art. 28 número 2: “El Jefe de gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores y además personalidades de rango elevado, cuando participan en una misión especial del Estado que envía, gozarán en el Estado receptor o en un tercer Estado, además de lo que otorga la presente Convención, de las facilidades y de los privilegios e inmunidades reconocidos por el derecho internacional”.

Referencia:

Llanos, H. (s.f.) Órganos del estado en sus relaciones exteriores.

Recuperado de: <https://international.vlex.com/vid/organos-relaciones-exteriores-327845339>